CONTRATO N° 37

CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017, "CONSTRUCCION Y REFACCION DE FILIAL DE LIMPIO" ID. N° 334.560

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA** con **Cedula de Identidad N° 2.009.136**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 213, de fecha 09 de Septiembre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUMAX CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Maizales c/ Palo Santo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA NIDIA SILVA CORONEL** con **Cédula de Identidad N° 4.524.873**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Obras para la ***"CONSTRUCCION Y REFACCION DE FILIAL DE LIMPIO" ID N° 334.560,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017***, ***"CONSTRUCCION Y REFACCION DE FILIAL DE LIMPIO" ID N° 334.560,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 334.560***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017***, ***"CONSTRUCCION Y REFACCION DE FILIAL DE LIMPIO" ID N° 334.560***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución de Adjudicación N° 442/2017, de fecha 06 de Diciembre de 2017.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

REFACCIONES VARIAS - LOCAL EXISTENTE						
Nº		DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	CODIGO DE CATALOGO	REFACCIONES VARIAS - LOCAL EXISTENTE, TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131001-008	Desmonte de revoque de cielorraso y paredes- sectores afectados por humedad	Unidad de Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72103003-001	Demolición de pared para colocación de puerta	Unidad de Medida Global	1	125.000	125.000
3	72131601-002	Desmonte de cordón perimetral en losa y limpieza para construcción de carpeta hidrófuga.	Unidad de Medida Global	1	100.000	100.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
ESMASE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7

4	72131601-013	Retiro de escombros en contenedor	Unidad de Medida Global	1	600.000	600.000
		REFACCIONES VARIAS - LOCAL EXISTENTE, REPARACIÓN DE HUMEDAD EN TECHO Y PAREDES				
5	72101601-001	Carpeta hidrófuga sobre losa, con pendiente para desagüe	Metros Cuadrados	150	95.000	14.250.000
6	72152605-001	Revoque nuevo de cielorraso - Interior	Metros Lineal	140	55.000	7.700.000
7	72101607-006	Revoque hidrófugo de pared en sectores con humedad	Metros cuadrados	5	55.000	275.000
8	72101601-001	Caños de 100mm. Para desagüe de techo	Metros Lineal	4	80.000	320.000
		ABERTURAS				
9	72131601-010	Provisión y colocación de puerta de chapa doblada 0,80x2, 10 Sector patio trasero.	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
10	72131601-010	Reparación y recolocación de Balancín y reja de ventana, colocación de 2 paños de vidrios faltantes - Sector Cocina.	Unidad de Medida Global	1	800.000	800.000
		REFACCIONES VARIAS - LOCAL EXISTENTE, PINTURAS.				
11	72102401-002	De paredes interiores	Metros Cuadrados	242,55	22.000	5.336.100
12	72102401-002	De paredes exteriores - Pared Frontal	Metros Cuadrados	45,6	20.000	912.000
13	72102401-002	De paredes exteriores - Pared Posterior	Metros Cuadrados	36,42	20.000	728.400
14	72102401-002	De paredes exteriores - Paredes linderas	Metros Cuadrados	64,86	20.000	1.297.200
15	72102402-002	De cielorraso	Metros Cuadrados	150	25.000	3.750.000
16	72102401-003	De aberturas	Metros Cuadrados	39,83	20.000	796.600
		MURALLA FONDO, ALBAÑILERÍA				
17	72101703-003	Fundación: Cimiento de Piedra Bruta	Metros Cúbicos	3,5	300.000	1.050.000
18	72101703-003	Fundación: Dados de Hormigón	Metros Cúbicos	0,63	1.750.000	1.102.500
19	72101703-003	Fundación: Pilar de H°A°	Metros Lineal	12	170.000	2.040.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

ESMILCE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
Construcción - RUC: 4.524.873-7

20	72131601-005	Mamposterías: De nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	4,38	135.000	591.300
21	72131601-005	Mamposterías: De elevación 0,15 ladrillo hueco 2 caras vistas	Metros Cuadrados	29,2	80.000	2.336.000
22	72102507-003	Aislaciones: Aislación horizontal de paredes	Metros lineal	14,6	25.000	365.000
23	72101703-003	Envarillado: De muralla	Metro Lineal	29,2	35.000	1.022.000
		MURALLA FONDO, PINTURAS				
24	72102401-002	De ladrillo visto con silicona	Metros Cuadrados	58,4	20.000	1.168.000
25	72102401-002	De pilares de Hormigón	Metro lineal	10	25.000	250.000
		SALON DE VENTAS - TRABAJOS PRELIMINARES				
26	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
27	72131601-002	Retiro de Reja Frontal	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
28	72131601-002	Anular pozo ciego y registro cloacal existente	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
29	72131601-002	Anular canilla de patio existente	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
		SALON DE VENTAS - ALBAÑILERÍA				
30	72131601-002	Fundación: Cimiento de Piedra Bruta	Metros Cúbicos	7,56	300.000	2.268.000
31	72131601-005	Mamposterías: De nivelación 0,30 ladrillo común	Metros Cuadrados	6,72	135.000	907.200
32	72131601-005	Mamposterías: De elevación 0,15 ladrillo común 2 caras a revocar	Metros Cuadrados	33,5	90.000	3.015.000
33	72131601-005	Mamposterías: De elevación 0,15 ladrillo común 1 cara vista	Metros Cuadrados	45	105.000	4.725.000
34	72102507-003	Aislaciones: Aislación horizontal de paredes	Metros lineal	22,4	25.000	560.000
35	72101607-007	Envarillado: De paredes, antepecho y sobre aberturas	Metro lineal	44,8	35.000	1.568.000
36	72131601-002	Envarillado: Dintel prefabricado de Hormigón en fachada	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
37	72102507-001	Techo: De chapa sobre estructura metálica con aislación isoland de 5mm.	Metros Cuadrados	45	240.000	10.800.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

NILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873-7

38	72152605-001	Techo: Cielorraso de PVC	Metros Cuadrados	37	130.000	4.810.000
39	72101607-006	Revoques: De paredes interiores	Metros Cuadrados	75	48.000	3.600.000
40	72101607-006	Revoques: De paredes exteriores	Metros Cuadrados	29	45.000	1.305.000
41	72131601-008	Revoques: De base de azulejos	Metros Cuadrados	16	40.000	640.000
42	72102508-003	Revestimientos: De azulejo en baño	Metros Cuadrados	16	90.000	1.440.000
43	72131601-009	Pisos: Contrapiso de cascotes	Metros Cuadrados	37	35.000	1.295.000
44	72102508-001	Pisos: Alisada para asiento de piso	Metros cuadrados	37	30.000	1.110.000
45	72102508-001	Pisos: Piso cerámico	Metros Cuadrados	37	90.000	3.330.000
46	72102508-001	Pisos: Zócalo cerámico	Metro Lineal	23	45.000	1.035.000
		SALON DE VENTAS - INSTALACION SANITARIA				
47	72131601-011	Instalación agua fría y desagüe de baño	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
48	72131601-011	Provisión y colocación de artefactos y accesorios incluye artef. Sanitarios y grifería FV clásica (1 inod.cist.alta,1 lavatorio con pedestal,perchero,portarrollo,jabonera)	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
49	72131601-011	Cañería de 3/4 PVC roscable de Agua Corriente	Metro Lineal	12	80.000	960.000
50	72101510-007	Cañería de 100 mm de desagüe cloacal	Metro Lineal	12	90.000	1.080.000
51	72101510-007	Registro Cloacal 40x40	Unidad	1	300.000	300.000
52	72101510-007	Cámara Séptica	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
53	72101510-007	Pozo absorbente	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
		SALON DE VENTAS - DESAGUE PLUVIAL				
54	72101510-005	Canaleta	Metro Lineal	7	90.000	630.000
55	72101510-005	Bajadas de desagüe	Metro Lineal	6	75.000	450.000
56	72101510-005	Registro Pluvial 30x30	Unidad	3	320.000	960.000
57	72101510-005	Cañería de desagüe pluvial	Metro Lineal	12	90.000	1.080.000
		SALON DE VENTAS - INSTALACION ELECTRICA.				
58	72131601-001	Montaje y Alimentación de tablero seccional	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
ESTHER C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7

59	72131601-001	Circuito de Luces y tomas	Unidad	1	100.000	100.000
60	72131601-001	Bocas de luz interna	Unidad	5	95.000	475.000
61	72131601-001	Bocas de luz fachada	Unidad	3	95.000	285.000
62	72131601-001	Bocas tomas	Unidad	4	95.000	380.000
63	72131601-001	Bocas de Ventilador de Techo	Unidad	2	250.000	500.000
64	72131601-001	Artefactos de iluminación	Unidad	8	250.000	2.000.000
65	72131601-001	Instalaciones eléctricas en techo del salón de ventas para colocación de aparatos de ventilación (suficientes para instalar dos ventiladores)	Unidad	2	500.000	1.000.0000
		SALON DE VENTAS - ABERTURAS				
66	72131601-010	Provisión y colocación de puerta de chapa doblada 0,80x2,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
67	72131601-010	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,60x2,10 en baño	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
68	72131601-010	Puerta de chapa doblada 1,60 x2, 40 - dos hojas de abrir con rejas y vidrio. Ventana de chapa doblada 1,60x1,40 con rejas y vidrio, una hoja corrediza	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
69	72131601-010	Ventana tipo balancín 0,60x0,40 en baño	Unidad	1	450.000	450.000
		SALON DE VENTAS - PINTURAS				
70	72102401-002	De paredes interiores	Metros Cuadrados	75	25.000	1.875.000
71	72102401-002	De paredes exteriores	Metros Cuadrados	29	25.000	725.000
72	72102401-002	De ladrillo visto con silicona	Metros Cuadrados	45	23.000	1.035.000
73	72102401-003	De aberturas	Metros Cuadrados	8	20.000	160.000
		VEREDA DE CANTO RODADO				
74	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros Cuadrados	30	35.000	1.050.000
75	72102508-001	Piso canto rodado	Metros Cuadrados	30	130.000	3.900.000
		MURALLA FRONTAL - ALBAÑILERÍA				
76	72131601-002	Fundación: Cimiento de Piedra Bruta	Metros Cúbicos	0,81	45.000	36.450
77	72131601-005	Mamposterías: De nivelación 0,30 ladrillo común	Metros Cuadrados	0,9	135.000	121.500
78	72131601-005	Mamposterías: Pilastra de mampostería 0,30x0,30	Metro Lineal	9	175.000	1.575.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA
NILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.373 - 7

79	72131601-005	De elevación 0,15 ladrillo común 2 caras vistas y convocó 0,20x0,20	Metros Cuadrados	4	105.000	420.000
80	72102507-003	Aislaciones: Aislación horizontal de paredes	Metro Lineal	3	35.000	105.000
81	72101703-003	Envarillado: De muralla	Metro Lineal	6	35.000	210.000
		HERRERIA				
82	73121602-002	Portón Vehicular 3,00x2,00 dos hojas de abrir	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
		PINTURAS				
83	72102401-002	De ladrillo visto con silicona	Unidad Medida Global	1	681.250	681.250
84	72102401-002	De portón metálico	Metros Cuadrados	12	20.000	240.000
TOTAL						**139.707.500**

El Monto Total de este Contrato, asciende a la suma de GS. 139.707.500 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Siete Mil Quinientos).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 7991058 *(aplicable a la Administración Central)* - Banco Regional.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA, realizara los trabajos de acuerdos a las Especificaciones Técnicas, planos y planillas.
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 18 (Diez y Ocho) días contados a partir de la orden de inicio, hasta completar la totalidad del contrato.
El fiscalizador de Obras Contratado por el Instituto Paraguayo de Artesanía, realizara la fiscalización correspondiente y labrara un Acta de Recepción provisoria y luego la definitiva de la misma, esos documentos serán el requisito primordial para que la contratante pueda recibir el pago por la obra.
La Administración del Contrato será la Dirección Administrativa del Instituto Paraguayo de Artesanía.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

EMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.973 - 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Conocimiento del Proyecto: El contratista debe tener conocimiento de todos los detalles relativos a la naturaleza y condiciones que regulan el cumplimiento del contrato.

Conservación de la Obra: El contratista será plenamente responsable del cuidado de la obra, desde el inicio hasta su término y recepción definitiva.

Personal: El contratista deberá emplear a personal capacitado o especializado para la ejecución de los distintos trabajos y así cumplir a cabalidad con el contrato.

Provisión de materiales, Herramientas: El contratista proveerá todos los materiales y herramientas necesarias para las obras civiles.

Daños: El contratista será exclusivamente responsable de los daños y causales perjuicios que ocasionare a terceros o a la propiedad o bienes de estos durante el periodo de ejecución de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
Prórroga de los Plazos de Ejecución
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 5 (Cinco) días corridos.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos está establecido en la Oferta conforme con las Condiciones del Pliego y en el presente Contrato.
No se Otorgara anticipo.
La factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato, acompañada de la Certificación y el informe del Fiscal de Obra que será contratado por el Instituto Paraguayo de Artesanía.
Moneda de Pago: Los pagos serán efectuados en todos los casos sin excepción en guaraníes.
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,10% diario del valor a contratar, hasta un máximo del 10% del valor de la obra.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - PRESIDENCIA
MILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Retenciones:
Del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la obra; tal lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ***NO APLICA.***

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, como también al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El total de la obra a realizarse se puede visualizar en el Pliego de Bases y Condiciones con sus Anexos y Planos publicados en el Llamado de referencia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

LILIAN SE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Construmax
constructora - RUC 14.524.873 - 7

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Solución de Controversias
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 de Diciembre de 2017.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA
C.I. N° 2.009.136
CONTRATANTE

MARIA N. SILVA CORONEL
C.I. N° 4.524.873
CONTRATISTA

Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7